

## CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>Jorge Mario Aquilino Ríos.</i>			
NIT:	2775.980 TELEFONO: 320 891 80 89			
CONTRANTANTE:	<i>Juan Mauricio Arencas Carmona</i>			
NIT:	71.702.490 TELEFONO: 302 218 83 80			
DIRECCION:	Carrera 78 # 104C - 36 EMAIL:			
NOMBRE F/L:	CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.			
NUMERO RDO	FÉCHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: SNN 507 MODELO: 2007 MARCA chevrolet			
	No INTERNO 122 CLASE: Buseta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO DIA 18 MES Noviembre AÑO 2023	FECHA DE TERMINA DIA 19 MES Noviembre AÑO 2023		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPO SI _____ NO _____ V.A.I.I. _____		
		VALOR REST \$ _____		
		FECHA PAGO DIA MES AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (I_____ / C_____) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>Medellín</i>		
	DESTINO	<i>Sopó San - Santa Fe de Ant.</i>		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Nacional		
HO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor 23			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Juan Mauricio Arencas C.</i>	CC 71702490	TELEFONO 302 218 83 80	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará al FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>Medellín</i> A los días 17 Del mes/año 11/23				
<i>Jorge Aquilino Ríos</i> 2775980 TRANSPORTADOR		<i>Juan Mauricio Arencas C.</i> 71702490 CONTRATANTE		